**LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA A TRAVÉS DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN INVITA A PARTICIPAR EN:**

La convocatoria pública para seleccionar representantes estudiantiles ante el Comité de Bioética, según las funciones, composición y normas básicas de funcionamiento de este Comité, aprobada en reunión ordinaria del 12 de agosto de 2013, mediante acta No. 09, punto 02, en la cual se establece que el Comité de Bioética de la Universidad Tecnológica de Pereira estará constituido por mínimo diez (10) y no por más de veinte (20) miembros, de los cuales al menos uno (1) debe ser representante de los estudiantes.

**Funciones permanentes, periódicas y ocasionales**

* Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias del CBE-UTP.
* Participar en las actividades del CBE-UTP.
* Aprobar el presupuesto.
* Contribuir a la elaboración, modificación y aprobación de los reglamentos.
* Aprobar la documentación relacionada con el sistema de calidad del CBE-UTP.
* Responder oportunamente por las tareas que le sean encomendadas.
* Presentar los informes que le sean requeridos.
* Participar en el diseño, programación, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo del CBE-UTP.
* Participar en la revisión y supervisión del sistema de calidad del CBE-UTP.
* Participar en los cursos de actualización que programe el CBE-UTP.
* Supervisar el cumplimiento de las funciones del presidente y del secretario(a) del CBE-UTP.
* Todas las demás que le sean otorgadas en su condición de miembro activo del CBE-UTP.

**Requisitos del cargo**

***Académicos***

* Educación formal: estudiante de la UTP, que debe estar entre el segundo y el penúltimo año de carrera, al momento de ser elegido(a) como miembro del Comité.
* Educación no formal (cursos o conocimientos específicos): los miembros deben asistir a las actividades académicas programadas por el CBE-UTP.

***Ético-legales***

* No tener inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la ley.
* No haber sido expulsado del CBE-UTP o de algún otro ente similar.
* Aceptar y cumplir normas estatutarias y legales.

**Proceso de aplicación y elección**

Los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Pereira interesados deberán remitir hasta el 25 de Mayo de 2018 al correo electrónico [comitedebioetica@utp.edu.co](mailto:comitedebioetica@utp.edu.co) su postulación, con los siguientes datos y anexar su hoja de vida:

* Nombre completo
* Número de documento de identidad
* Programa académico
* Correo electrónico
* Número de celular

Los estudiantes que se postulen y cumplan los requisitos serán citados por el CBE-UTP, para que sustenten su deseo de pertenecer al Comité. Los seleccionados deberán comprometerse a participar de las reuniones del Comité de Bioética que se llevan a cabo los lunes de 7:00 a 9:00 AM, cada quince días.

El presidente del CBE-UTP notificará a cada persona entrevistada la decisión acerca de la aceptación o no en el Comité. Si el candidato acepta su postulación, el presidente del Comité notificará al rector de la UTP, para que proceda a hacer los respectivos nombramientos.

Cualquier duda o inquietud sobre el proceso favor contactarse al correo electrónico [comitedebioetica@utp.edu.co](mailto:comitedebioetica@utp.edu.co)

Agradezco la atención prestada.

**MARTHA LEONOR MARULANDA ÁNGEL**

Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Yesica R.